



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

Radicado:
2017SAL00007516
Fecha: 2017-05-30

CIRCULAR

DE: YANID PAOLA MONTERO GARCÍA
 PARA: GERENTES DE LAS ESE DE LOS MUNICIPIOS DE: ACEVEDO, AGRADO, AIPE, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, ELÍAS, GARZÓN, GIGANTE, HOB0, IQUIRA, ISNOS, LA ARGENTINA, LA PLATA, NATAGA, NEIVA, OPORAPA, PAICOL, PALERMO, PALESTINA, PITAL, PITALITO, RIVERA, SALADOBLANCO, SAN AGUSTÍN, SANTAMARÍA, SUAZA, TARQUI, TELLO, TESALIA, TERUEL, TIMANA, VILLAVIEJA Y YAGUARÁ E IPS PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, GERENTES DE LAS IPS PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO, CAJA DE COMPENSACIÓN DEL HUILA, BATALLÓN DE ASPC No.9 CASICA GAITANA, DISPENSARIO BATALLÓN MAGDALENA, POLICIA NACIONAL Y UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.
 ASUNTO: INFORMACIÓN TERCER SORTEO DE PLAZAS SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
 FECHA: Mayo 30 de 2017

Respetados(as) Doctores(as);

Con el fin de cumplir el proceso de asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución 2358 de 2014, se informa que la próxima **Asignación de Plazas de Servicio Social Obligatorio, se desarrollará el día 19 de Julio de 2017, para las plazas que estén vacantes en el período del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2017.** En este sentido, es necesario que envíen a este Despacho, la siguiente información requerida:

Tabla 1. Fechas de reporte de Plazas y Profesionales de asignación directa			
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Reporte de plazas para sorteo del Minsalud	Hasta el 09 de Junio de 2017	Instituciones interesadas en sortear plaza(s)	La Información que muestra la Tabla 2. Nota: Si NO tiene disponible plaza(s) igualmente debe reportar dicha condición.
Actualización de datos de los profesionales Asignados Directamente	Hasta el 09 de Junio de 2017	Instituciones que hayan vinculado profesionales directamente	La Información que muestra la Tabla 2.



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

Inscripción de los profesionales al Tercer Sorteo	Del 27 Junio al 07 de Julio de 2017	Profesionales aspirantes a plaza rural por sorteo.	Inscripción Online: http://tramites.minsalud.gov.co/
---	-------------------------------------	--	--

Tabla 2. Información que se debe reportar						
(Es la misma información que se ha solicitado en ocasiones anteriores)						
1. ID Plaza	2. Código de plaza	3. Departamento	4. Municipio	5. Profesión	6. Código habilitación	7. Número Sede
8. Carácter Institución	9. Nombre Institución	10. Tipo Vinculación	11. Remuneración Mensual	12. Modalidad	13. Incentivo	14. Resolución Aprobación
15. Fecha Aprobación	16. Ocupación Plaza	17. Tipo Documento Ocupante	18. Número Documento Ocupante	19. Fecha Inicio	20. Fecha Culminación	21. Disponible para sorteo

Se les recuerda que de conformidad con el artículo 11 de la Resolución 1058 de 2010, las plazas del Servicio Social Obligatorio perderán la aprobación en los siguientes casos:

- Cuando durante más de dos periodos la plaza no haya sido ocupada.
- Cuando la plaza no sea reportada a la Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos de este Ministerio.
- Cuando su provisión no cumpla los procedimientos establecidos en la presente resolución.
- Cuando se comprueben irregularidades en el desarrollo del servicio social obligatorio.

El reporte ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila de las Plazas para el Servicio Social Obligatorio debe enviarse al correo electrónico: serviciosocialobligatoriohuila@gmail.com, con el asunto: "REPORTE DE PLAZAS NOMBRE DE LA ESE Y MUNICIPIO" (ejemplo: "REPORTE DE PLAZA ESE SAN JUAN DE DIOS DE PAICOL") y debe realizarse oficialmente mediante oficio firmado por el Gerente de la IPS Pública o Privada, con la información de la Tabla No.2.

Cabe recordar, que mediante oficio radicado No. 20165000210081 del 17 de febrero de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, manifestó que a partir del 1º de julio del 2016, solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas que vinculen a los profesionales de la salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas y o contrato laboral formal para entidades privadas. Las Plazas que no cumplan con dicho requisito serán retiradas del listado de plazas autorizadas, no se les asignará código único de identificación y no se publicará en los procesos de asignación de plazas del SSO.

Cordialmente,

YANID PAOLA MONTERO GARCÍA
SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA

Diana Carolina Valbuena Sterling
Revisó: Janeth Fernanda Martínez Rodríguez



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

